

número 24, de Madrid), el día 10 de diciembre a las diecisiete horas treinta minutos, para que se adopten los pertinentes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión social, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008, formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—La reelección de «Muñoz Vázquez Asociados, Sociedad Anónima», en cuya representación viene actuando D. Cristino Muñoz Ortiz, como Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2008/2009.

Tercero.—Determinar la retribución que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, hayan de percibir los miembros del órgano de administración, durante el corriente ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Modificación artículo 5 capital social-socios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los documentos a que se refiere el primer punto de este orden del día, que se someten a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión y del Auditor de cuentas, se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores socios, que pueden obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Por el Consejo de Administración, Secretaria y Consejera-Delegada, M.^a Soledad Zapatero Ferro.—63.039.

COMERCIAL ROSELLO BIEDMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 102/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Sara Kanter contra Comercial Rosello Biedma Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Comercial Rosello Biedma Sociedad Limitada por el importe de 29.219'99 euros.

Y para que si conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 28 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.344.

COMPAÑÍA RODRÍGUEZ Y BERNADA, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Perez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 916.06 y sus acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de Fremap y otros contra Compañía Rodríguez y Bernada SLL, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 28 de octubre de 2008, por el que se declara al ejecutado en situación de Insolvencia legal total por importe de 26.231,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la ley de procedimiento laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de diciembre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—62.339.

CONSTRUCCIONES COLLADIELLA SL

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 46/08, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10-10-08 por el que se declara al ejecutado Construcciones Colladiella SL con NIF b33463704 en situación de insolvencia provisional, por importe de 2476,85 euros.

Oviedo, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.265.

CORPORACIÓN METALÚRGICA CATALANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CUPRIFIL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las citadas compañías mercantiles, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión por Absorción, han acordado y decidido, respectivamente, en fecha 20 de octubre de 2.008, aprobar la Fusión de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada y Cuprifil, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, y traspaso en bloque, por vía de sucesión universal, de todo su patrimonio a su socio único, Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de septiembre de 2.008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 6 de octubre de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Masías de Voltregá, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), D. Ignacio Castejón Laporta, y la Administradora única de Cuprifil, Sociedad Limitada, Unipersonal, Dñ.^a Ana Fisas Armengol.—62.060. y 3.^a 5-11-2008

CRUCEROS IBERIA, S. A.

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Crucesos Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas del Abogado Don José María Lafuente López, calle Velázquez número 8, bajos de esta ciudad, el próximo 10 de diciembre de 2008 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 11 de diciembre, a la misma hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Lectura de la Memoria, Balance y cuenta de gastos y resultados correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Propuesta de aprobación de Balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto.—Acuerdo sobre disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la Convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, gratuita e inmediatamente, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, y que en su caso cualquier otro informe que se recoja en ella.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones y resguardos del depósito bancario de las mismas en la caja social con cinco días de antelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Palma de Mallorca a, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador, Gerard Feuerbach.—62.984.

CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sede Social de la Entidad, sita en Córdoba, Avenida del Arcángel, sin número, Estadio del Arcángel, el próximo día 11 de diciembre de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de Gestión, Ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso del Presupuesto de la Temporada 2008/2009.

Tercero.—Aportación directa por el accionista mayoritario de la suma de 2.458.000,00 euros para compensar pérdidas de la Sociedad Anónima Deportiva en la presente temporada, por encima de los límites permitidos por los artículos 163.1 y 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, para restablecer el equilibrio económico patrimonial de la sociedad.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo de acogimiento, con carácter indefinido, al régimen de consolidación fiscal e inclusión como entidad dependiente en el grupo fiscal cuya sociedad dominante es la entidad «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima», con efectos desde el 1 de enero de 2008.

Quinto.—Prórroga o nombramiento de auditor para la temporada 2008/2009.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la cesión por parte de la Sociedad Anónima Deportiva de la cesión a favor del pueblo de Córdoba, representado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad, de los trofeos, placas, recuerdos y similares, todo lo cual constituye lo que se denomina «Museo del Córdoba, Club de Fútbol», y que son propiedad de la Sociedad Anónima Deportiva.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, sito en el Estadio «El Arcángel», Avenida del Arcángel, sin número, de Córdoba, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Córdoba, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Herrera Montoro.—62.232.